



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Art.2 Decreto 132/2020-GDEBA-GPBA (Tramite preferencial –Atención por Coronavirus COVID19) DISPOSICIÓN APROBATORIA P/PLIEGO.-L.P 02/2020.-EX-2020-1883571-GDEBA-DPTGADMSALGP.-ADQ. DE KITS Y REACTIVOS.

VISTO el Expediente EX-2020-1883571-GDEBA-DPTGADMSALGP por el cual se gestiona el llamado de la Licitación Privada N° 02/2020 tendiendo a adquirir kits y reactivos con destino a Dptos. Varios dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires,” en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires”, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 Anexo I Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981 y Art. Decreto 132/2020-GDEBA-GPBA (Tramite preferencial –Atención por Coronavirus COVID19);

Que los Jefes de Departamento han justipreciado el gasto en orden 3,4,5 y 6 aproximadamente en la suma de pesos \$ 2.978.564,00 y que se ha procedido a efectuar la correspondiente

imputación presupuestaria en orden 8;

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir kits y reactivos

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO BIOLÓGICO

“DR. TOMAS PERON”

DISPONE

ARTICULO 1. Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 02/2020, el cual se llevara a cabo en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, sito en la calle Colectora de Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, dela ciudad de La Plata, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones Artículo 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Anexo I y la Ley 13981 para la provisión de kits y reactivos para varios Departamentos.

ARTÍCULO 2. Autorizar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.ms.gba.gov.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones

ARTICULO 3. Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio **2020** C. INSTITUCIONAL 1-1-1 Jurisdicción 12- JURIDICCION AUXILIAR 01- ENTIDAD 000- SALUD- PRG 007 PROCEDENCIA 1- ACTIVIDAD 1.

Inciso 2 Ppt 5 Ppal 1

ARTICULO 4. Registrar, comunicar y archivar.